

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez Oficina de Estudios Graduados

University Of Puerto Rico Mayagüez Campus Office of Graduate Studies

Call Box 9000
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Tel. (787) 832-4040, ext. 3809
Fax. (787) 265-5489
egraduados.uprm@upr.edu

http://grad.uprm.edu



20 de mayo de 2014

# PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON ADMISIÓN DIFERIDA DE ESTUDIANTES GRADUADOS

La Certificación Número 26 (2003-04) de la Junta de Síndicos de UPR, sobre la política de admisión diferida para estudiantes graduados establece lo siquiente:

"con el propósito de retener a los estudiantes graduados mejor cualificados, las unidades institucionales tendrán la discreción para conceder una admisión diferida de carácter excepcional, disponiéndose que de concederse la admisión diferida solo será válida para efectos de la admisión del año académico siguiente"

A tono con dicha certificación, se establece el siguiente procedimiento:

- El solicitante admitido que no pueda presentarse en el periodo para el cual fue admitido, y que desea comenzar sus estudios en un periodo posterior deberá:
  - a. notificar directamente al Departamento su situación
  - b. "solicitar la admisión diferida tan pronto el solicitante reciba notificación de la admisión y en la misma justificar el valor académico de su petición." - según estipulado en la Certificación Número 26,
  - c. hacer la petición formal mediante una carta dirigida al Director del Programa al cual fue admitido indicando si solicita uno o dos semestres de diferimiento. Debe hacer llegar copia de la petición a la Oficina de Estudios Graduados a través del siguiente email: egraduados.uprm.edu
- La admisión puede ser diferida hasta por un año (2 semestres académicos) a partir de la fecha de la admisión pero solo puede solicitarse una vez.
- 3. Si el departamento está interesado en el estudiante y decide otorgarle el diferimiento, es el departamento quien deberá solicitar directamente el diferimiento de la admisión a la Oficina de Estudios Graduados por medio de correo electrónico o en una carta formal dirigida al Director de Estudios Graduados.

## PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON ADMISIÓN DIFERIDA DE ESTUDIANTES GRADUADOS

PÁG. 2

- 4. Todos los documentos de la solicitud del estudiante serán enviados nuevamente al departamento. Los estudiantes que llevaban cursos en progreso al momento de la evaluación deberán someter una nueva transcripción oficial que incluya las notas del semestre en progreso y el grado académico conferido.
- 5. Debido a que el estudiante ya está admitido al programa graduado, el Departamento solo podrá cambiar el estatus de admisión de condicional a total y el ofrecimiento de ayudantía.

#### Fechas límites

Las fechas límites para solicitar el diferimiento son las mismas que las establecidas en el Calendario Académico del recinto "último día para solicitar admisión a estudios graduados..."

### Vigencia

El contenido de este memorándum se aplicará a las solicitudes de admisión a estudios graduados de agosto de 2014 en adelante.

Cordialmente,

Dr. Raúl Macchiavelli

Director de Estudios Graduados y

Decano Asociado de Asuntos Académicos

RM/micv



CERTIFICACIÓN NÚMERO 26 2003-2004

Yo, Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 27 de septiembre de 2003, previa recomendación de su Comité de Asuntos Académicos e Investigación y del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, aprobó la siguiente:

#### POLÍTICA DE ADMISIÓN DIFERIDA PARA ESTUDIANTES GRADUADOS

Uno de los objetivos de la Universidad de Puerto Rico es admitir a los estudiantes mejor cualificados a sus programas graduados. Hasta el presente, la validez de la admisión a los programas se concede por el término del Año Académico en que solicita.

Existen estudiantes graduados talentosos a quienes luego de ser admitidos se les presenta la oportunidad de obtener otras experiencias educativas fuera de Puerto Rico y quieren posponer su admisión a la Universidad de Puerto Rico.

Con el propósito de retener a los estudiantes graduados mejor cualificados, las unidades institucionales tendrán la discreción para conceder una admisión diferida de carácter excepcional, disponiéndose que de concederse la admisión diferida sólo será valida para efectos de la admisión del año académico siguiente.

Los estudiantes graduados podrán solicitar por escrito una admisión diferida dirigiéndose a los programas a los cuales hayan sido admitidos en la unidad institucional correspondiente. Toda solicitud de admisión diferida deberá presentarse tan pronto el estudiante reciba notificación de la admisión a la Universidad de Puerto Rico y en la misma se deberá justificar el valor académico de la petición.



Esta Política entrará en vigor inmediatamente y se aplica a partir de la admisión correspondiente al año académico 2004-2005. A partir de la referida fecha de vigencia, queda derogada la Certificación 27 (1994-95) y cualesquiera otras políticas y normas que estén en contravención con lo aquí dispuesto.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,

Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 2003.



Gloria Butrón Castelli Secretaria